REPÚBLICA DE COLOMBIA

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Libertad y Orden

La movilidad es de todos | Mintransporte

Principio de Procedencia:

1500.092.21

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número
(096)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 21000789 H4 DE 2021
OBJETO: "MANTENER LAS INSTALACIONES DE LA ESTACION AERONAUTICA EMISORA DEL AEROPUERTO DE ARAUCA"

EL SUSCRITO DIRECTOR AERONÁUTICO REGIONAL DE NORTE DE SANTANDER DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, la Resolución 01224 del 18 de junio de 2020, mediante la cual se efectúa delegación de funciones y,

CONSIDERANDO

Que, mediante acto administrativo 071 de fecha 10 de agosto de 2021, la AEROCIVIL ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 21000789 H4 DE 2021, que tiene por objeto "MANTENER LAS INSTALACIONES DE LA ESTACION AERONAUTICA EMISORA DEL AEROPUERTO DE ARAUCA".

Que de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, el presente proceso de selección se adelantó mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía y en el trámite del proceso se tuvieron en cuenta las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

Que previamente se analizaron la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por la Dirección Regional Norte de Santander, conforme lo disponen los numerales 7° y 12" del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($255.000.000) incluido IVA.

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la vigencia fiscal 2021 de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación 12721, de fecha 28 de mayo de 2021.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria junto con los demás

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 21000789 H4 DE 2021

OBJETO: "MANTENER LAS INSTALACIONES DE LA ESTACION AERONAUTICA EMISORA DEL AEROPUERTO DE ARAUCA"

documentos fueron publicados en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 31 de mayo de 2021.

Que durante el período establecido en el cronograma para la presentación de manifestaciones de interés en participar se inscribieron ciento setenta y seis (176) interesados y el 07 de septiembre de 2021 se publicó en el SECOP II la lista de inscritos.

Que según consta en el cierre efectuado el 18 de agosto de 2021, presentaron oferta los siguientes proponentes:

1	INGPRA SAS
2	GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA
3	COLINGENIERIA SAS
4	CESAR MARTHEYN
5	EVER JOSE PATERMINA BALETA
6	DICCO S.A.S
7	CONSORCIO 2R
8	CONSTRUCCIONES ARES S.A.S
9	DICOIN INGENIEROS S.A.S
10	FABIO GARZON DAZA
11	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUELA SAS
12	CONPROING
13	LUIS ERNESTO SALGAR VILLAMIZAR
14	WRUSSY INGENIEROS S.A.S
15	CONSORCIO SERMACOT
16	CONSTRUCCIONES C&G SAS
17	JULIAN ESTEBAN ESCOBAR ESCOBAR
18	YESENIA LUCERO CARDENAS DAZA
19	ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S
20	CONSORCIO AEROPUERTO - ARAUCA 21
21	OBRAS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.S.

Resolución Número
(096)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 21000789 H4 DE 2021
OBJETO: "MANTENER LAS INSTALACIONES DE LA ESTACION AERONAUTICA EMISORA DEL AEROPUERTO DE ARAUCA"

22	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DEL NORTE SAS
23	YESID ALDEMAR YURGAKY ARIAGA
24	RAMIREZ & ASOCIADOS DE INGENIERIA S.A.S

Que el día siete (07) de septiembre de 2021 el Comité Evaluador designado por el Ordenador del Gasto se reunió con el fin de adelantar la evaluación de las propuestas presentada, con base en los criterios definidos en el pliego de condiciones. Las conclusiones de la evaluación se registran en el Informe de evaluación, el cual fue publicado el día siete (07) de septiembre de 2021 en el SECOP II.

Que durante la etapa establecida para el traslado del informe de evaluación se recibió documentación por parte de los siguientes proponentes con el fin de subsanar lo observado en el informe preliminar, así:

YESID ALDEMAR YURGAKY ARIAGA
WRUSSY INGENIEROS S.A.S
DICOIN INGENIEROS S.A.S
CONSORCIO SERMACOT
CONSTRUCCIONES ARES S.A.S
INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUELA SAS
INGPRA SAS
EVER JOSE PATERMINA BALETA
JULIAN ESTEBAN ESCOBAR ESCOBAR
LUIS ERNESTO SALGAR VILLAMIZAR
CONSORCIO AEROPUERTO - ARAUCA 21
RAMIREZ & ASOCIADOS DE INGENIERIA S.A.S
ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S

Que el día veintitrés (23) de septiembre de 2021 el comité evaluador se reunió con el fin de adelantar el informe de evaluación definitiva, validando la información entregada por los diferentes proponentes. Las conclusiones de la evaluación se registran en el Informe de

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 21000789 H4 DE 2021
OBJETO: "MANTENER LAS INSTALACIONES DE LA ESTACION AERONAUTICA EMISORA DEL AEROPUERTO DE ARAUCA"

evaluación definitivo, el cual fue publicado el día veintitrés (23) de septiembre de 2021 en el SECOP II.

Que el día 27 de septiembre de 2021 se recibió observación al informe de evaluación definitivo por parte del proponente INGELEC GROUP S.A.S. Una vez analizada la observación por parte de la Entidad, se estimó que el informe de evaluación definitivo quedaba en firme, pues la observación no era procedente.

Que en línea con lo anterior el comité evaluador recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar el contrato correspondiente a la Selección Abreviada de Menor Cuantía - No. 21000789 H4 DE 2021, al proponente EVER JOSÉ PATERNINA BALETA con un total de 100,00 puntos y una propuesta económica de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($244.598.589,00), incluidos todos los tributos a que haya lugar, quien cumple con todos los requerimientos del pliego de condiciones.

Que, conforme a las motivaciones de la presente resolución, observando los principios de selección objetiva consagrados en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y de conformidad con la recomendación del Comité de Evaluador, el Director Regional Norte de Santander de la Aeronáutica Civil procede a adjudicar el contrato correspondiente a la Selección Abreviada de Menor Cuantía - No. 21000789 H4 DE 2021, que tiene por objeto "MANTENER LAS INSTALACIONES DE LA ESTACION AERONAUTICA EMISORA DEL AEROPUERTO DE ARAUCA."

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente a la Selección Abreviada de Menor Cuantía - No. 21000789 H4 DE 2021, que tiene por objeto MANTENER LAS INSTALACIONES DE LA ESTACION AERONAUTICA EMISORA DEL AEROPUERTO DE ARAUCA, al proponente EVER JOSÉ PATERNINA BALETA persona natural, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.554.203 de Corozal, por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($244.598.589,00), incluidos todos los tributos a que haya lugar, quien cumplió con todos los requerimientos del pliego de condiciones.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Libertad y Orden

La movilidad es de todos | Mintransporte

Principio de Procedencia:

1500.092.21

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número
(096)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 21000789 H4 DE 2021
OBJETO: "MANTENER LAS INSTALACIONES DE LA ESTACION AERONAUTICA EMISORA DEL AEROPUERTO DE ARAUCA"

El plazo de ejecución del contrato será de TRES (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al señor EVER JOSÉ PATERNINA BALETA, en calidad de persona natural, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.554.203 de Corozal, Calle 32 A No. 30 – 45, Barrio La Concepción (Corozal – Sucre), email: everjosepaternina@hotmail.com.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar, para lo pertinente, la presente decisión a la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A. con NIT 860.009.578-6 en Bogotá, quienes expidieron la garantía de seriedad de la oferta y a los terceros interesados que hicieron parte del proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución y los demás documentos del proceso en la página del Sistema Electrónico de Compras Públicas (SECOP II) https://www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha ejecutoria y frente a esta no procede recursos en sede administrativa por disposición legal contenida en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

HENRY EMIL TORRES PARADA
Director Regional Norte de Santander

Proyectó: Yelineth Pérez García- Abogada Contratista
Revisó: Jean Fernando Carrascal Ortíz- Abogado Contratista